

# INE revisará queja por violencia política de consejera del IEEM

---

GERARDO GARCÍA

---

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), remitirá al Instituto Nacional Electoral (INE), el Procedimiento Especial Sancionador (PES) que inició la consejera electoral local, Karina Ivonne Vaquera Montoya por violencia política en razón de género contra el representante electoral de Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez.

En sesión, los magistrados avalaron declarar la incompetencia del TEEM para conocer el caso, pues recordaron que la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, sostuvo que el INE es la instancia para conocer de quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género cuando la denunciante sea una consejera electoral.

“Se declara la incompetencia de este Tribunal Electoral del Estado de México para conocer el presente asunto... remítase los autos de la presente queja al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral procedan conforme a derecho”, dijo la presidenta magistrada del TEEM, Leticia Victoria Tavira.

Vaquera Montoya, consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), formalizó la queja en contra del representante de NAEM, el 9 de marzo ante la Oficialía de Partes del órgano electoral local por hechos ocurridos en una sesión el 23 de enero.

Previo a poner el recurso, Vaquera Montoya aseveró que el 23 de enero no hubo debate, pues Ortiz Álvarez sacó un tema que no formaba parte de los trabajos y cuestionó que ella hubiera tratado mediáticamente la adquisición de nuevas camionetas para las consejerías del IEEM.

Además, acusó que la trató de injuriar y con dolo, afectar su

imagen pública, por lo que urgió a eliminar los estereotipos que un hombre pone al centro del debate al considerar qué temas o no se pueden tocar, y no ser cuestionadas al no estar de acuerdo.

En su denuncia solicitó que se haga una prueba técnica, una pericial, en la que se demuestre que se cometió violencia política en razón de género a partir de analizar el lenguaje corporal, de las microexpresiones, y el lenguaje verbal.

En su oportunidad, el representante electoral de NAEM, Efrén Ortiz, señaló que Vaquera Montoya tiene el derecho de presentar las quejas que considere y él de defenderse en las instancias jurisdiccionales, por lo que confió en ganar.

Recalcó que está convencido de que no hubo violencia política en razón de género, porque no emitió descalificaciones por ser mujer, ni utilizó estereotipos en el debate en la sesión en la que aludió a los hechos.

Tras presentar la denuncia, NAEM solicitó la remoción como consejera electoral de Vaquera Montoya al advertir que ya no garantiza imparcialidad, objetividad y certeza en el proceso electoral en curso para renovar la gubernatura mexicana.



*El TEEM  
remitirá el caso  
de Vaquera  
Montoya  
contra Efrén  
Ortiz Álvarez*